

Resolución Ministerial Non 174-2002-FN

Lima,

0 4 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación el cual contempla, como uno de los órganos de línea dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, a la Oficina General de Ética Pública y Transparencia;

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al Jefe de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia;

Que, resulta necesario designar a la funcionaria que ejercerá el cargo a que se hace mención en el considerando precedente;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Esperanza Gladys Vigo Gutiérrez, como Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, cargo considerado ge confianza.

Registrese, comuniquese y publiquese.

VISTO OF EDUCACION

PATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación